

Colección con su
original, siendo así
en total y con un
su precio del 1010 00006
000028. Doyle

118 SERNA



Informe de Inspección

Evaluación de Sitio,
Maxi Despensa Unimall,
Choluteca

Choluteca, Choluteca.

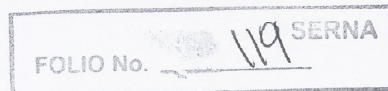
10 de Noviembre del
2011

Elaborado Por:

Ing. Eduardo Ordoñez

Dirección de Gestión de
la Prevención





000007

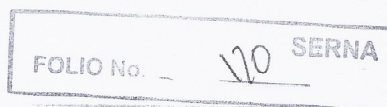


COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Introducción.....	9
Objetivos específicos	9
Alcance.....	9
Descripción	8
Descripción del Proyecto	10
Maxi Despensa Unimall Choluteca.....	10
1. Ubicación.....	10
2. Componente Bioclimático.....	11
3. Componente Geológico.....	12
4. Componente Ecosistema.....	13
5. Componente Medio Construido.....	15
6. Componente Interacción (Contaminación).....	16
7. Componente Institucional y social.....	17
EVALUACIÓN DEL SITIO.....	18
Conclusiones y Recomendaciones.....	21
ANEXOS.....	22

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





000008

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

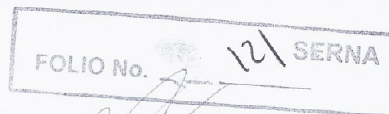
LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA

PREAMBULO

Dirección de Gestión de la Prevención de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) En el ámbito de su gestión operativa la cual realiza de oficio o a petición de parte, se enmarca en los principios de legalidad y transparencia dentro de un marco jurídico que comprende La Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) y La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, mismas que obligan a dicha dirección a efectuar su trabajo conforme a ley en sus respectivos trabajos de evaluación y de gestión de riesgos, mismos que deberán adquirir la publicidad y fácil acceso a dicha información por toda la sociedad Hondureña de igual manera la transparencia del manejo de la gestión integral, ya que Honduras es un Estado de Derecho en donde los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la Ley y que tienen la obligación de cumplir sus funciones con eficiencia, ética y responsabilidad social; además la transparencia y la rendición de cuentas son garantías para un mejor desempeño del servidor público y del gobierno en general y, además, condiciones necesarias para una efectiva participación ciudadana en la construcción de una auténtica democracia; por ello el derecho de acceso a la Información Pública es garantía de transparencia para que los ciudadanos puedan fiscalizar y exigir cuentas a los servidores públicos, a cada paso del proceso y en cualquier momento, y, además, constituye un medio eficaz contra la corrupción., **POR ELLO LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN SE FUNDAMENTA EN LA BASE LEGAL SIGUIENTE:**

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





000009

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

BASE LEGAL:

LEY DEL SINAGER

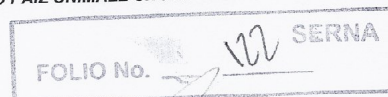
ARTÍCULO 1.-OBJETO DE LA LEY. La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de "SINAGER", constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.

ARTÍCULO 2.- MARCO DE LA REGULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) se regulará en un marco institucional, el cual comprenderá a todos los sectores de la sociedad hondureña, tanto para las instituciones existentes como para las que lleguen a existir, sin exclusión alguna. Tales sectores son el público y el privado, identificándose en los mismos al Gobierno Central, los órganos desconcentrados y descentralizados, así como las entidades autónomas, la empresa privada, las organizaciones obreras y campesinas; las diferentes organizaciones de desarrollo reconocidas en el país y todas aquellas organizaciones aglutinadas en la denominada sociedad civil; las de género y de grupos étnicos.

En dicho marco interinstitucional se definirán, planificarán y ejecutarán todas las acciones relacionadas con la prevención, adaptación al cambio climático y a otro tipo de eventos, manejo financiero del riesgo de desastres, preparación permanente y efectiva, la asistencia de ayuda humanitaria en caso de desastres y emergencia, a la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas por desastres, todo lo cual se encuentra comprendida dentro del concepto de "Gestión de Riesgos" referido en esta Ley.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





000010

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ARTÍCULO 4.- PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER). El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por los principios siguientes:

1) SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:

Todas las personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras, tienen el derecho a la protección de su integridad física y psíquica, a la de su estructura productiva, de sus bienes y de su entorno ambiental frente a la reconstrucción de escenarios de riesgos, buscando asegurar su supervivencia en condiciones combatibles con los principios de los derechos humanos.

Todo aquel que por acción u omisión, ponga en peligro, amenace o provoque daños a las personas y/o a sus bienes, construyendo, autorizando o permitiendo escenarios de riesgos, sea en forma culpable o negligente, quedan sujetos a las sanciones y penalidades establecidas en las leyes de la República y a resarcir al o los afectados por el daño causado.

Todo servidor del Estado, sea funcionario o empleado del Gobierno Central, de las entidades autónomas, de las municipalidades o de los entes desconcentrados y descentralizados, deben enmarcarse en el cumplimiento obligatorio de sus deberes y responsabilidades, tal como lo establece la Constitución de la República, para que sus acciones y decisiones no afecten negativamente, en la materia que trata esta Ley, a las personas naturales o jurídicas o a la misma institución donde brindan sus servicios;

2) REDUCCION DE RIESGOS COMO PROCESO SOCIAL:

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

El Gobierno Central y los Gobiernos Locales a través de sus instancias técnicas especializadas, están obligados a emitir disposiciones de cumplimiento obligatorio relacionada con la reducción del riesgo y las acciones concretas para reducir el posible daño, a fin de que las personas naturales y jurídicas estén obligadas a su acatamiento y cumplimiento y lograr con ello la reducción continua de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los distintos fenómenos que nos amenazan. El no cumplimiento o retraso en el acatamiento de dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores. Toda persona natural y jurídica, en cualquier ámbito de su acción social debe incluir obligatoriamente en sus planes y acciones de cualquier naturaleza una "Evaluación de Riesgos", a fin de prevenir y reducir al máximo la generación de posibles daños asimismo y a terceros, con el propósito de hacer la comunidad más segura y de no incurrir en responsabilidad por negligencia;

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA LEY

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y FINALIDAD DE LA LEY. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública para el fortalecimiento del Estado de Derecho y consolidación de la democracia mediante la participación ciudadana.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





000012

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS DE LA LEY. Son objetivos de esta Ley establecer los mecanismos para:

1. Garantizar el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos;
2. Promover la utilización eficiente de los recursos del Estado;
3. Hacer efectiva la transparencia en el ejercicio de las funciones públicas y en las relaciones del Estado con los particulares;
4. Combatir la corrupción y la ilegalidad de los actos del Estado;
5. Hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos;

ARTÍCULO 4. DEBER DE INFORMAR Y DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Todas las instituciones obligadas deberán publicar la información relativa a su gestión o, en su caso, brindar toda la información concerniente a la aplicación de los fondos públicos que administren o hayan sido garantizados por el Estado.

A su vez, toda persona natural o jurídica, tiene derecho a solicitar y a recibir de las Instituciones Obligadas, información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en esta Ley.

ARTÍCULO 6.- PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y

APERTURA DE LA INFORMACIÓN. Las Instituciones Obligadas deberán capacitar y actualizar de forma permanente a sus servidores públicos en la cultura de acceso a la información, la cultura de apertura informativa, transparencia de la gestión pública y el ejercicio de la garantía de Hábeas Data.

ARTÍCULO 13. INFORMACIÓN QUE DEBE SER DIFUNDIDA DE OFICIO.

Toda Institución Obligada está en el deber de difundir de oficio y actualizar periódicamente a través de medios electrónicos o instrumentos computarizados.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

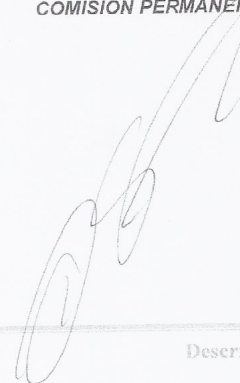




FOLIO No. 125 SERNA

000013

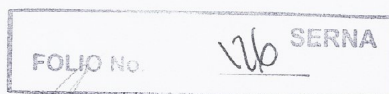
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS



Descripción	

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax:
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS





000014

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Introducción

Este análisis detalla la evaluación de sitios, el cual involucra todos aquellos componentes que determina si el lugar es apto para desarrollar dicha actividad y que no se encuentre en un lugar de riesgo tanto en el presente como en el futuro, estimando de forma cualitativa diferentes series de elemento los cuales se van a plasmar en dicho documento.

Objetivos específicos

- Evaluar si el sitio en donde se realizará la construcción del centro comercial, estación de buses ejecutiva, supermercado y estacionamiento, no se encuentran en una zona de riesgos.
- Determinar las medidas de recomendación a tomar para la segura construcción de las edificaciones.

Alcance

Profesionales a Cargo del Estudio: Ing. Eduardo David Ordoñez Reyes, Ing. Douglas Leonel Montoya Perdomo.

Se realiza una visita de reconocimiento bajo el marco de la ley del SINAGER; es importante hacer notar que no se poseen los plano del local a construir.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.



PLAN DE GESTION AMBIENTAL, PROYECTO: SUPERMERCADO PAIZ UNIMALL CHOLUTECA



FOLIO No.

SERNA

000015

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

Descripción del Proyecto

Maxi Despensa Unimall Choloteca

1. Ubicación

Colonia Iberia, Carretera Panamericana, Choloteca, Choloteca.

Coordenadas UTM

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	0480866	1471617
2	0480899	1471671
3	0480831	1471747
4	0480767	1471760
5	0480695	1471976
6	0480697	1471703
7	0480825	1471628
8	0480866	1471667

Coordenadas Polares

Punto	Norte	Oeste
1	13° 18' 45.228"	87° 10' 36.000"
2	13° 18' 46.896"	87° 10' 34.905"
3	13° 18' 49.459"	87° 10' 37.167"
4	13° 18' 49.881"	87° 10' 39.294"
5	13° 18' 56.911"	87° 10' 41.693"
6	13° 18' 48.023"	87° 10' 41.620"
7	13° 18' 45.585"	13° 10' 37.363"
8	13° 18' 46.855"	87° 10' 36.002"

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.



CONSULTORES EN DESARROLLO Y AMBIENTE; CODESA S. DE R. L.
biorubenavila@yahoo.es



000016

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

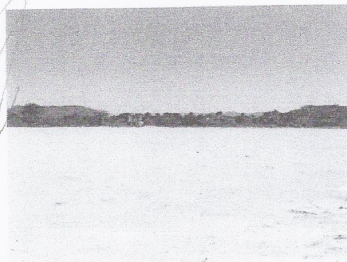


Fig. A1: Ubicación del Predio.

2. Componente Bioclimático

• Confort Higrotermico:

La ciudad posee dos estaciones climáticas: Invierno y verano, sus temperaturas aproximadamente están entre los 27° y 34° grados en invierno y de 28° y 40° grados en verano. La temperatura media anual es de 29 °C, con 9 grados de amplitud térmica. El mes más cálido es abril y el más fresco enero.

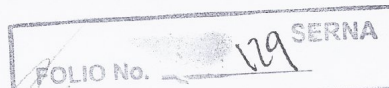
Esto demuestra que es una ciudad con un clima caliente y que la mayor parte del tiempo el suelo es caliente, no es muy confortable estar en espacios cerrados sin ningún tipo de ventilación.

• Viento:

El viento promedio anual registrado en esta zona es de 10 km/h.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.





000017

COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

• *Precipitación:*

La estación lluviosa va de mayo a octubre con periodos secos entre julio y agosto, el máximo absoluto se presenta en septiembre (345 mm). La precipitación media anual es de 1,680 mm, en 102 días de lluvia y una humedad relativa de 66%.

• *Ruido:*

A pesar de que el terreno está ubicado en una de las calles principales no hay ruido, pero al momento de realizar las obras de construcción se generara ruido por la maquinaria y tanto los vecinos de la colonia de "Los Profesores José Cecilio del Valle" 1era y 2da etapa al lado derecho, "Barrio Morazán" en la parte trasera y también las personas que llegan a consulta al Seguro Social localizado al lado izquierdo.

• *Calidad de Aire:*

Debido a la ubicación en una de las calles principales de la ciudad puede llegar a presentar niveles moderados de contaminación de aire (partículas en suspensión y emanación de gases como el CO y CO₂).

3. Componente Geológico

• *Sismicidad:*

El sitio donde se va ubicar la Urbanización es una zona con baja incidencia sísmica el cual no supera la escala 3 Richter.

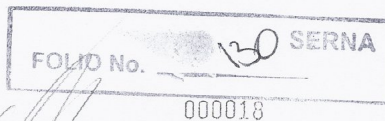
• *Erosión:*

En el sitio no se observaron rasgos de erosión ya que casi la mitad del terreno se niveló y tiene colocado material selecto.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.



PLAN DE GESTION AMBIENTAL, PROYECTO: SUPERMERCADO PAIZ UNIMALL CHOLUTECA



COMISIÓN PERMANENTE DE CONTINGENCIAS

- *Deslizamiento:*

En el sitio donde se realizará la construcción del Unimall no presenta indicios de ser una zona de deslizamiento, por lo que se descarta que llegue a ocurrir este tipo de evento.

- *Vulcanismo:*

No se observan volcanes activos donde se va ubicar el proyecto.

- *Rango de pendientes:*

El rango de pendientes en el terreno es leve pero la empresa constructora va a nivelar para dejar plana toda la superficie.

4. Componente Ecosistema

- *Suelos agrícolas:*

No existen terrenos agrícolas en la cercanía del predio.

- *Hidrología Superficial:*

El sitio en donde se construirá no tiene ningún cuerpo de agua dentro del terreno, el único es el río Choluteca pero este está a 2 km de distancia del terreno.

Este terreno cuenta con canales (construidos por la empacadora IGHA) para conducir el agua de lluvia hacia una caja y luego es descargada al río; la empresa constructora mejorará haciendo un canal de alivio de concreto con 1.8 m de ancho y 2.5 m de alto, este será embaulado y tendrá acceso para el debido mantenimiento.

Tel. (504) 229-0606, 290-4800, Fax (504) 229-0616
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

